



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.791 / 2015.-

ZAPALLAR, 06 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.719/2015, de fecha 01 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 395/2015, de fecha 02 de Julio de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 459/2015, de fecha 25 de Junio de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL, a nombre de **3K GROUP S.P.A.**, con domicilio en Calle Januario Ovalle N° 247, local 1, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	3K GROUP S.P.A.
Rut N°	76.466.301-2.
Giro	VENTA DE VESTUARIO Y ACCESORIOS.
Rol N°	21.204.
Observación	Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015, periodo Julio – Diciembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-